

VISTO:

La Ley N° 55 Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Santa Cruz;

La obligación legal de los Municipios de rendir cuentas periódicamente ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Acordada N° 54 suscripta con el citado Tribunal, y;

CONSIDERANDO:

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante ejercer el control sobre los actos de gobierno en materia de administración de los recursos públicos, garantizando transparencia y cumplimiento de las normas vigentes;

Que la rendición de cuentas del tercer cuatrimestre del ejercicio 2024 constituye un instrumento esencial para el análisis, fiscalización y posterior elevación al Tribunal de Cuentas;

Que los Artículos N° 97°, 98° y 99° de la Acordada N° 54 suscripta con el Honorable Tribunal de Cuentas, establece la modalidad de Rendición de Cuentas del Municipio;

Que la presentación de dicha documentación resulta imprescindible para el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas y de control que rigen a la administración pública municipal;

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCION**

ARTICULO 1°: SOLICITESE al D.E.M la entrega de la totalidad de la documentación correspondiente a la rendición de cuentas del tercer cuatrimestre del ejercicio 2024, en un plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2°: DISPONGASE que dicha documentación será remitida por este Honorable Concejo Deliberante al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, en cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 3°: REFRENDARA la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal de El Chaltén, Publíquese en el Boletín Oficial, dése amplia difusión a la comunidad y cumplido ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XVI Sesión Ordinaria del día 27 de Noviembre de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

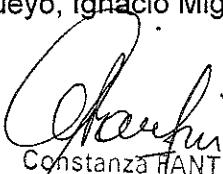
Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

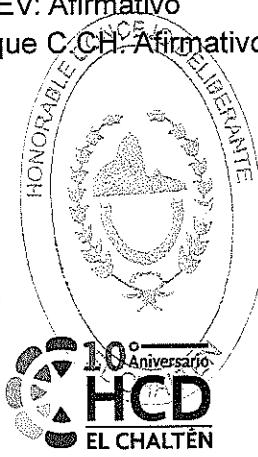
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Ausente

Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.C.H.: Afirmativo


Constanza RANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén
RESOLUCION N° 499/HCDCH/2025.




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén